

**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

RESOLUCIÓN EXTERNA N° 070

08 DE JUNIO DE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE INSCRIBEN DIGNATARIOS DEL CLUB DE FÚTBOL DEPORTIVO
SABA**

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 014 del 20 de enero de 2022 y acta de posesión No. 007 del 20 de enero de 2022, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, el **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA**, es un ente descentralizado que cuenta con autonomía administrativa y financiera.
2. Que, basados en la ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, la Resolución 231 de 2011 de Coldeportes; el **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA- INDESA** emitió la Resolución N° 031 del 22 de octubre de 2020 por medio de la cual se deroga la resolución N° 012 del 27 de febrero de 2020 y se actualiza el procedimiento para otorgar, renovar o revocar reconocimientos deportivos, inscribir dignatarios e inscribir nuevos deportes para los clubes deportivos del municipio de Sabaneta.
3. Que, la Resolución 1651 del 22 de diciembre de 2022 deroga la Resolución 1150 del 18 de julio de 2019 por medio de la cual se adoptan los requisitos para pertenecer al órgano de administración, comisión técnica y de juzgamiento de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte.
4. Que, el **"CLUB DE FÚTBOL DEPORTIVO SABA"** allegó al Instituto documentación requerida y necesaria para la inscripción de dignatarios.
5. Que, luego de ser analizada la documentación por parte de la oficina Jurídica y verificar el diligenciamiento de los requisitos legales por parte de **"CLUB DE FÚTBOL DEPORTIVO SABA"** el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA procede a inscribir dignatarios.
6. Que, la documentación presentada está acorde con los Decretos 1228 de 1995, 407 de 1996 y la Resolución 005 del 26 de febrero de 2013.
7. Que, la resolución 013 del 14 de enero de 2022 deroga la Resolución número 031 del 22 de octubre de 2020, que a su vez derogó la Resolución número 012 del 27 de febrero de 2020 y actualizó el procedimiento para otorgar, renovar o revocar reconocimientos deportivos, inscribir dignatarios e inscribir nuevos deportes para los clubes deportivos del municipio de Sabaneta. Que, la misma en su artículo cuarto estipula: "procedimientos para la inscripción de los integrantes de los órganos de administración, control y disciplina de un club deportivo".



8. Que, mediante la resolución externa N° 004 del 11 de febrero de 2022 se otorgó el reconocimiento deportivo a "**CLUB DE FÚTBOL DEPORTIVO SABA**".
9. Que, el día 29 de mayo de 2023 el señor CARLOS ALBERTO DIEZ CASTAÑEDA que ejercía el cargo de presidente del club, renuncia a este nombramiento.
10. Que, el día cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023) con previa convocatoria se reunió el órgano de administración del "**CLUB DE FÚTBOL DEPORTIVO SABA**", a fin de reorganizarse internamente conforme el artículo 53 de sus estatutos internos.
11. Que, fue elegidos como presidente del "**CLUB DE FÚTBOL DEPORTIVO SABA**"
 - MATEO BAENA PALACIO (Presidente)
12. Que, el "**CLUB DE FÚTBOL DEPORTIVO SABA**" solicita inscribir a al nuevo miembro del órgano de administración.

En mérito a lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir en el libro respectivo a: MATEO BAENA PALACIO con cédula de ciudadanía N° 1.039.456.416; como PRESIDENTE del "**CLUB DE FÚTBOL DEPORTIVO SABA**".

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombrado dignatario prestara funciones en el periodo comprendido entre el cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023) al diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

ARTÍCULO TERCERO: El reconocimiento deportivo otorgado mediante la Resolución Externa N° 004 del 11 de febrero de 2022, continua vigente en los mismos términos.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se interponga por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, el día ocho (08) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



NELSON RIOS MUÑETON
Gerente INDESA

Revisó: Alejandro Montoya Granada
Abogado – Contratista
Firma: _____



SC-CER657815



Unidad Deportiva Zona Sur
CL 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta, Antioquia
www.indesa.gov.co
PBX: (604) 288 01 26

